

Montevideo, 20 de septiembre de 2019.

Resolución No.001/2019

AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

VISTO: las Leyes No. 17930 de 19 de diciembre de 2005 y No. 19056 de 4 de enero de 2013 y el Decreto No.110 del 24 de abril de 2018;-----

RESULTANDO:!) que entre las competencias legales atribuidas a la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección,(ARNR) le corresponde elaborar normas, reglamento técnicos, guías de prácticas y de seguridad para las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear de acuerdo a las recomendaciones establecidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).-----

CONSIDERANDO: l) que es imprescindible actualizar la normativa vigente en la práctica de medicina nuclear adecuándola a los cambios tecnológicos y necesidades de la ARNR.-

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en las Leyes Nos.17930 de 19 de diciembre de 2005 y No. 19056 de 4 de enero de 2013 y el Decreto No.110 del 24 de abril de 2018;--

EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

RESUELVE

1°) Apruébese la revisión III de la Norma UY 105 de medicina nuclear y su guía reguladora correspondiente, derogándose la anterior versión.-----

2°) Comuníquese a todos los usuarios, funcionarios de la Autoridad Reguladora así como todo interesado en el tema, y su divulgación en la página web de la ARNR.-----



Dr. Walter Cabral
Autoridad Reguladora Nacional
RADIOPROTECCION
DIRECTOR